ALCALDIA DE YUMBO	MACROPROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CODIGO: GJU-GC-FO010
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD:
	SUBPROCESO: N/A	VERSIÓN: 00
	REGISTRO: RESOLUCIÓN DE PAGO	FECHA DE EMISIÓN: Diciembre 24 de 2015

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORERIA
RESOLUCION Nº _____
(DEL 2026)

19 JUN 2026
3pm

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE, SE LEGALIZA Y SE ORDENA UN PAGO

El suscrito Ordenador del pago del Municipio de Yumbo, en uso de sus atribuciones legales y,

C O N S I D E R A N D O :

A.- Que los señores FERGON OUTSOURCING S.A.S.

ha presentado para su reconocimiento, legalización y cancelación la factura **Nº FG 319**

por valor de: CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. **$ 165.792.543**

B.- Que la Factura se origina por concepto de:

SEGUNDO PAGO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA AL CONTRATO 1200.18.8.001.2026, POR MEDIO DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTEO ALIMENTARIO AM/PM - REFUERZO COMPLEMENTO AM/PM Y ALMUERZO JORNADA ÚNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCACTIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA.

C.- Que en razón de los considerandos anteriores,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO : Reconocer y ordenar, como en efecto se hace el siguiente pago

VALOR EN NUMEROS	A FAVOR DE:	NIT o C.C DEL BENEFICIARIO
$ 165.792.543	**FERGON OUTSOURCING S.A.S.**	**805.011.700-5**

VALOR EN LETRAS:	por valor de: CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE.
POR CONCEPTO DE:	SEGUNDO PAGO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA AL CONTRATO 1200.18.8.001.2026, POR MEDIO DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTEO ALIMENTARIO AM/PM - REFUERZO COMPLEMENTO AM/PM Y ALMUERZO JORNADA ÚNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCACTIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA.

				CODIFICACION CONTABLE	
VALOR TOTAL	$ 552.641.810			DEBITO	CREDITO
BASE VR TOTAL	$ 139.321.465		$ 165.792.543		
BASE IVA $	$ 26.471.078		$		
BASE LIQUIDACION $	$ 165.792.543				
(-) RETENCION EN LA FUENTE	2	%	$ 2.786.429		
(-) ESTAMPILLA PROHOSPITAL	1	%	$ 1.393.215		
(-) ESTAMPILLA PROCULTURA	0,5	%	$ 696.607		
(-) ESTAMPILLA PRODEPORTE	2,5	%	$ 3.483.037		
(-) ESTAMPILLA PRO JUSTICIA FAMILIAR	2%	%	$ 2.786.429		
(-) OTROS RETENCION IVA	15	%	$ 3.970.662		
(-) PROADULTO MAYOR	2%	%	$ 2.786.429		
(-) ESTAMPILLA PROPACIFICO	0,5	%	$ 696.607		
(-) RETE ICA	0,6	%	$ 835.929		
VALOR NETO			**$ 146.357.199**		

BANCO: _____ CTA CTE Nº _____
CHEQUE Nº _____ HACER DESCUENTO EN TESORER COMP. EGRESO Nº _____

IMPUTACION PRESUPUESTAL

SECCION _____ SUBSECCION _____ SECTOR _____ DIVISION _____
PROGRAMA _____ SUBPROGRAMA _____ CLASIFICADOR _____
DISPONIBILIDAD Nº _____ REGISTRO Nº _____

ARTICULO SEGUNDO : La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 18 JUN 2026

Dada en la Alcaldia del Municipio de Yumbo Valle a los:

LINA MARIA PEÑA TORO
Secretaria de Educación Municipal
ORDENADOR DEL PAGO

Recibí (Firma y Sello)
CC. o NIT

SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORERIA

Aprobo: LEÓN PEDRO CÉSAR CEDEÑO PRADO, Sub secretario administrativo y financiero (E).
Revisó: MARIA ORFELINA RIASCOS RIASCOS - Profesional Universitario.
Elaboro: PAOLA ANDREA EDEN VALENCIA - Contratista de apoyo

Alcaldia Municipal de Yumbo	MACROPROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Codigo: GJU-GC-FO009
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD: 110,10,03, Versión: 00
	SUBPROCESO: N/A	Fecha de Emisión: Diciembre 24 de 2015
	REGISTRO: CERTIFICACIÓN Y ORDEN DE PAGO	

CERTIFICACION Y ORDEN DE PAGO No. 2

FECHA DE ELABORACIÓN:		
INFORME PRESENTADO A:	Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal de Yumbo	
1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO		
CONTRATO Nº	CM-SE-001-2026 CONTRATO 1200.18.8.001.2026	
2. DATOS DEL CONTRATO		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FERGON OUTSOURCING S.A.S.	
NIT.	805.011.700-5	
DIRECCIÓN	CL 4N # 4N-50	
TELEFONO	6607980	
OBJETO DEL CONTRATO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO POR MEDIO DEL CUAL SE BRINDAR UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM - REFUERZO COMPLEMENTO AM/PM Y ALMUERZO JORNADA UNICA, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA"	
FECHA DE INICIO	09 DE ABRIL 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE JULIO 2026	
PRORROGA		
BIEN O SERVICIO CONTRATADO GRAVADO CON IVA	SI X	NO
FORMA DE PAGO (ESTABLECIDA EN EL CONTRATO)	Se realizará cuatro (03) pagos iguales (30% del valor contrato) mes vencidos previa presentación del informe y certificación emitida por el supervisor del contrato que se ha dado cumplimiento al objeto contractual, el último pago (10% del valor del contrato), se hará previa presentación del informe final de ejecución y certificación emitida por el supervisor del contrato que se ha dado cumplimiento del 100% al objeto contractual	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTRAL - CDP.	N° 20262588	Fecha: 09/02/2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP.	N° 20262855	Fecha: 09/04/2026

3. DESCRIPCIÓN DE FACTURAS O CUENTAS DE COBRO	
Factura de venta FG 319	Documento equivalente No.
Valor total: $ 165.792.543	
Fecha Factura: 10/06/2026	

4. RELACION DE PAGOS	
VALOR DEL CONTRATO	$ 552.641.810
VALOR OTRO SI	$ 0
VALOR DE TOTAL	$ 552.641.810
VALOR ANTICIPO (ENTREGADO)	$ 0,00

5. PAGO PARCIAL Y FINAL			
CONCEPTO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	PAGOS AVANCE DEL CONTRATO	SALDO PENDIENTE DE EJECUCION
ACTA DE PAGO Nº 1		$ 165.792.543	$ 386.849.267
ACTA DE PAGO Nº 2		$ 165.792.543	$ 221.056.724
ACUMULADO		$ 331.585.086	

6. VALIDACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES (ART. 50 LEY 789 DE 200, art. 18 ley 1122 de 2007 y el decreto 1670 de 2007)			
DESCRIPCIÓN	VERIFICACACIÓN DE APORTES	SI	NO
PERSONA JURÍDICA	Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales).	X	
PERSONA JURÍDICA	Aportes Parafiscales	X	
PERSONA NATURAL / CONTRATISTA INDEPENDIENTE	Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales).		X

7. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRATADAS: MES - TOTAL ACUMULADO	60,0%

8. DOCUMENTOS SOPORTE PARA PAGO DEL CONTRATO QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA A MI CARGO:	9. OBSERVACIONES
DOCUMENTOS SOPORTE	
Minuta del contrato	
Disponibilidad presupuestal	
Registro presupuestal	
Resolución de aprobación de póliza	
RUT	
Pago seguridad social	
Cerificación de cumplimiento	
Acta parcial No. 2	
Certificación de avance de obra emitida por el interventor (segun sea el	

NOTA: Para el tramite de pago del anticipo y primer avance del cumplimiento del contrato se debe entregar copia a la Secretaria de Hacienda de los soportes descritos en el punto No. 8

Para constancia de lo anterior se firma en Yumbo (V) a los 18 JUN 2026

LINA MARIA PEÑA TORO
Secretaria de Educación Municpal de Yumbo

Aprobo: LEÓN PEDRO CÉSAR CEDEÑO PRADO, Sub secretario administrative y financiero (E).
Revisó: MARIA ORFELINA RIASCOS RIASCOS - Profesional Universitario.
Elaboro: PAOLA ANDREA EDEN VALENCIA - Contratista De Apoyo.

FERGON
Compromiso y Efectividad

FERGON OUTSOURCING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NIT. 805011700 5
Calle 25 N 2 Bis 09 San Vicente.
Tel. 6607980
E- Mail: Fergonsas98@gmail.com
Cali - Valle
Actividades Ind. Y Cio. N° 305 Tarifa 6,6/1000

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764098952441 que habilita desde FG 294 hasta FG 1000. Vence 2026-09-22

Responsables de IVA. No somos Grandes Contribuyentes.

CLIENTE: MUNICIPIO DE YUMBO
NIT: 890399025 6
DIR: CL 5 4 40 **TEL** 6516600
CORREO fergonsas98@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. FG 319

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
10/06/2026	10/07/2026

CONTRATO No 1200.18.8.001.2026

ITEM	CÓDIGO	POR CONCEPTO DE	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	SI-PAE1Y.26	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO POR MEDIO DEL CUAL SE BUSCA BRINDAR UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM - REFUERZO COMPLEMENTO AM/PM Y ALMUERZO JORNADA ÚNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICINALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA	1	$139.321.465	$139.321.465

Total líneas o ítems: 1

Valor en Letras
CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**$139.321.465**
IVA	**$26.471.078**
TOTAL FACTURA	**$165.792.543**

Fecha y Hora de Genereación:10/06/2026 12:17:04

Observaciones
SEGUNDO COBRO CORRESPONDIENTE AL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO. VLR CONTRATO $552.641.810

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: f0aa9c267c9ed1e74f2b501dbe1ffa26103fb159dc70a5cb1fbd8c06ecdacb468348a04cba6b9199a4ac4857eac8a3c0 –Fecha y Hora de Expedición : 10/06/2026 12:27:34 p. m.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
YUMBO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.
HACE CONSTAR:

Que la empresa FERGON OUTSOURCING S.A.S, con numero NIT 805.011.700-5, a través de su representante legal el señor, HAROLD MERCADO LLANOS identificado con la cédula N° 94.532.536, de conformidad con informe de seguimiento presentado por la supervisora designada, cumplió con las obligaciones pactadas en el Contrato de interventoría No. 1200.18.8.001.2026, del 10 de ABRIL 2026, correspondiente al SEGUNDO PAGO, que las actividades fueron recibidas a entera satisfacción.

LO ANTERIOR SE EXPIDE PARA EFECTOS DEL PAGO POR CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES DE PESOS MCTE ($ 165.792.543°°), AL CONTRATO, CUYO OBJETO ES: *"INTERVENTORÍA. TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO POR MEDIO DEL CUAL SE BUSCA BRINDAR UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM - REFUERZO COMPLEMENTO AM/PM - ALMUERZO JORNADA ÚNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA"*

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA A LOS: 18 JUN 2026

LINA MARIA PEÑA TORO.
SECRETARIA DE EDUCACIÓN.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE YUMBO.

Elaboró: Paola Andrea Edén. Contratista de apoyo PAE.
Aprobó: Diana Montehermoso Tulande. Subsecretaria de Calidad y Cobertura.

Alcaldía de Yumbo	FORMATO ACTA DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO:	GCT-FO-0031
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ACTA DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		

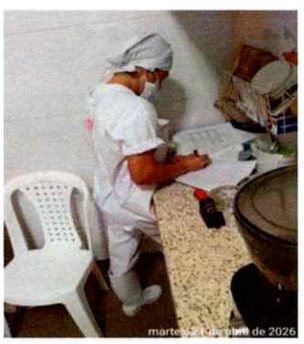
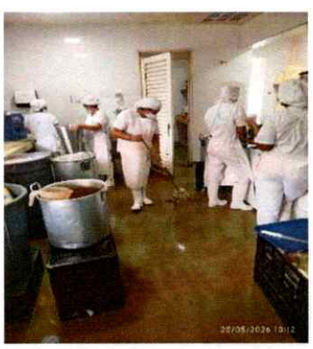
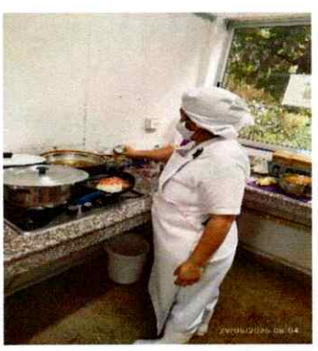
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:	1200.18.8.001.2026
CONTRATISTA:	FERGON OUTSOURCING S.A.S. NIT 805011700-5
OBJETO CONTRACTUAL:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO POR MEDIO DEL CUAL SE BRINDAR UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM - REFUERZO COMPLEMENTO AM/PM Y ALMUERZO JORNADA UNICA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA"
VALOR DEL CONTRATO:	Valor inicial del contrato $552.641.810
PLAZO DE EJECUCIÓN:	30 de junio de 2026
FECHA DE INICIO:	09 abril de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de julio de 2026
FORMA DE PAGO:	Se realizará cuatro (04) pagos, tres pagos iguales (30% del valor contrato) mes vencidos previa presentación del informe y certificación emitida por el supervisor del contrato que se ha dado cumplimiento al objeto contractual, el último pago (10% del valor del contrato), se hará previa presentación del informe final de ejecución y certificación emitida por el supervisor del contrato que se ha dado cumplimiento del 100% al objeto contractual.
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR (ES) DEL CONTRATO:	DIANA MONTEHERMOSO TULANDE. SUBSECRETARIA DE CALIDAD Y COBERTURA. Supervisor.
PERIODO DE SUPERVISIÓN:	**MAYO 2026.**

1. SEGUIMIENTO TECNICO

Actividades Contratadas	Actividades Ejecutadas	Registro o Evidencia de la Actividad
1.La Interventoría verificará mediante visitas aleatorias, la entrega de las raciones alimenticias en la cantidad y oportunidad para el consumo semanal, de acuerdo con los días calendario escolar conforme el número de Instituciones Educativas Oficiales y cupos establecidos por el municipio de Yumbo en los estudios previos del proceso de licitación pública para la selección del proveedor de complementos alimentarios.	Durante el periodo del 1al 30 de mayo del 2026, la Interventoría realizó seguimiento, monitoreo y control del Programa de Alimentación Escolar-PAE, operado por la Unión Temporal Alimentando Yumbo 2026, la Interventoría ejecutó, setenta y un (71) actividades de seguimiento, monitoreo y control para verificar el cumplimiento de los lineamientos técnicos y la norma vigente. La atención del PAE, se ejecutó de manera presencial en dos modalidades de atención; la modalidad preparada en sitio e industrializado, para preparado en sitio hay tres tipos de ración, Complemento AM/PM, Refuerzo del complemento AM/PM y Almuerzo para la Jornada única y para industrializado no hay jornada única. Los alimentos fueron suministrados a los Titulares de Derecho, de acuerdo con la jornada académica y los criterios establecidos en la focalización reportada en el SIMAT.	Periodo evaluado del 1 al 30 mayo 2026, informe de Interventoría N°2, las actas de visita de cada sede educativa reposan en el anexo 3 – PDF Actas de visitas.
2.La Interventoría verificará que los Manipuladores de Alimentos que laboren en el marco del Programa de Alimentación Escolar, reúnan las condiciones de salud en el desempeño de sus funciones, de acuerdo con el capítulo III del Decreto 3075 de 1997.	En la mayoría de las sedes visitadas se evidenció el cumplimiento de los requerimientos establecidos para el personal manipulador de alimentos, conforme a la Resolución 2674 de 2013. El personal contaba con dotación completa, limpia y de	Periodo evaluado del 1 al 30 de mayo 2026, informe de Interventoría N°2, numeral 5.1.3.1, Suministro de complementos y personal manipulador. (PDF Actas de visita) los informes de seguimiento semanal reposan en el anexo 3 visitas de campo.

1. SEGUIMIENTO TECNICO

Actividades Contratadas	Actividades Ejecutadas	Registro o Evidencia de la Actividad
1.La Interventoría verificará mediante visitas aleatorias, la entrega de las raciones alimenticias en la cantidad y oportunidad para el consumo semanal, de acuerdo con los días calendario escolar conforme el número de Instituciones Educativas Oficiales y cupos establecidos por el municipio de Yumbo en los estudios previos del proceso de licitación pública para la selección del proveedor de complementos alimentarios.	Durante el periodo del 1al 30 de mayo del 2026, la Interventoría realizó seguimiento, monitoreo y control del Programa de Alimentación Escolar-PAE, operado por la Unión Temporal Alimentando Yumbo 2026, la Interventoría ejecutó, setenta y un (71) actividades de seguimiento, monitoreo y control para verificar el cumplimiento de los lineamientos técnicos y la norma vigente. La atención del PAE, se ejecutó de manera presencial en dos modalidades de atención; la modalidad preparada en sitio e industrializado, para preparado en sitio hay tres tipos de ración, Complemento AM/PM, Refuerzo del complemento AM/PM y Almuerzo para la Jornada única y para industrializado no hay jornada única. Los alimentos fueron suministrados a los Titulares de Derecho, de acuerdo con la jornada académica y los criterios establecidos en la focalización reportada en el SIMAT.	Periodo evaluado del 1 al 30 mayo 2026, informe de Interventoría N°2, las actas de visita de cada sede educativa reposan en el anexo 3 – PDF Actas de visitas.
2.La Interventoría verificará que los Manipuladores de Alimentos que laboren en el marco del Programa de Alimentación Escolar, reúnan las condiciones de salud en el desempeño de sus funciones, de acuerdo con el capítulo III del Decreto 3075 de 1997.	En la mayoría de las sedes visitadas se evidenció el cumplimiento de los requerimientos establecidos para el personal manipulador de alimentos, conforme a la Resolución 2674 de 2013. El personal contaba con dotación completa, limpia y de	Periodo evaluado del 1 al 30 de mayo 2026, informe de Interventoría N°2, numeral 5.1.3.1, Suministro de complementos y personal manipulador. (PDF Actas de visita) los informes de seguimiento semanal reposan en el anexo 3 visitas de campo.

	color claro, sin uso de joyas ni maquillaje. Asimismo, se verificó que las manipuladoras disponían de documentación vigente relacionada con Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), soportes de capacitación continua y exámenes médicos con concepto apto para la manipulación de alimentos. Sin embargo, a partir del monitoreo consolidado del mes, se identificaron novedades específicas en el componente de personal e insumos, las cuales se relacionan a continuación junto con sus respectivas acciones de mitigación. Se reportó dos sedes donde no se evidenció en físico los certificados de manipulación de alimentos ni los exámenes médicos ocupacionales de personal específico en campo. Como acción de subsanación, el operador aportó la documentación requerida ante la Interventoría. Se observó en una sede a personal manipulador portando prendas que no corresponden a la dotación entregada por el operador. Como acción de subsanación, el operador aportó los soportes de entrega de la dotación y se realizó la verificación en sitio de los uniformes suministrados. Se identificó en una sede al personal manipulador con el uniforme tiznado debido a la generación de llama amarilla en las estufas, estas	El informe de seguimiento semanal reposa en el anexo 6 Correspondencia FO-PAEYUMBO-013-2026 FO-PAEYUMBO-014-2026 FO-PAEYUMBO-017-2026 FO-PAEYUMBO-020-2026   

	manchan las ollas con tizne y, a su vez, los uniformes del personal manipulador. Como acción de subsanación, el operador aportó las certificaciones de mantenimiento correctivo y preventivo ejecutados a las estufas, corrigiendo la falla técnica que evita la recurrencia de la novedad. Se constató en dos sedes la ausencia de papel higiénico en los servicios sanitarios y áreas correspondientes (almacenamiento insumos de aseo). Ante esto, el operador aportó soportes de entrega de estos insumos de aseo; no obstante, cabe precisar que en una sede este insumo fue objeto de "no reconocimiento" en la cuenta de cobro correspondiente al mes evaluado. Se observó de manera general el cumplimiento de los horarios establecidos para la entrega del servicio en las sedes visitadas, lo que permitió el ingreso ordenado de los estudiantes a los comedores escolares.	
3. La Interventoría verificará que el Contratista presente un plan de suministros con dos componentes: Uno de planta de producción distribuidos por días y el otro con las IEO distribuido semanalmente bajo las condiciones de calidad y control exigidos por el Decreto 3075 de 1997.	Durante el periodo evaluado, se realizó el control y seguimiento técnico a las condiciones de transporte y distribución de alimentos, supervisando la operación de los vehículos de placas LXS 835, ZNN 054, ENN 051, ZNN 053 y PMX 881, destinados al traslado de materias primas, raciones en la modalidad industrializada y alimentos preparados entre sedes.	Periodo evaluado del 1 al 30 de mayo 2026, informe de Interventoría N°2, numeral 5.1.3.4, Control de transporte y distribución (PDF Actas de visita) los informes de seguimiento semanal reposan en el anexo 3 visitas de campo. Los informes de seguimiento semanal reposan en el anexo 6 Correspondencia. FO-PAEYUMBO-013-2026 FO-PAEYUMBO-014-2026 FO-PAEYUMBO-017-2026 FO-PAEYUMBO-020-2026

	Como resultado de las inspecciones, se constató que los vehículos se encontraban en óptimas condiciones de higiene, aseo y limpieza. Asimismo, se verificó la documentación técnica y legal tanto de los vehículos como de sus respectivos conductores, evidenciando que todos los soportes se encuentran vigentes, al día y en pleno cumplimiento de los requisitos normativos y contractuales exigidos para el programa.	 
4. La Interventoría verificará que el Contratista cumpla con los parámetros nutricionales definidos en los lineamientos Técnico-Administrativos y Estándares Mínimos del PAE y los establecidos en las Especificaciones Técnicas de los alimentos a proveer publicado dentro del proceso de licitación para la contratación del suministro de raciones alimenticias.	Para la verificación de la entrega y aporte alimentario nutricional a los titulares de derecho, la Interventoría llevó a cabo pesaje aleatorio de los alimentos que componen cada tipo de ración (complemento, refuerzo y/o almuerzo) respecto a los gramajes aprobados por la ETC en el componente técnico nutricional. Durante las visitas realizadas a las diferentes sedes educativas, se evidenció, en términos generales, el cumplimiento de la estandarización de gramajes servidos para complemento, refuerzo y almuerzo, así como del volumen para las bebidas entregadas.	Periodo evaluado del 1 al 30 de mayo 2026, informe de Interventoría N°2, numeral 5.1.3.3, Aporte Alimentario y Nutricional (PDF Actas de visita) los informes de seguimiento semanal reposan en el anexo 3 visitas de campo. El informe de seguimiento semanal reposa en el anexo 6 Correspondencia. FO-PAEYUMBO-013-2026 FO-PAEYUMBO-014-2026 FO-PAEYUMBO-017-2026 FO-PAEYUMBO-020-2026

	De otra parte, en la sede Antonia Santos, la Secretaría de Educación autorizó la entrega de complemento y refuerzo industrializado debido a una situación con el suministro de energía. A pesar de este inconveniente, el operador entregó las raciones alimentarias de manera oportuna. Finalmente, la sede Leonor Lourido de Velasco retornó a la modalidad de preparado en sitio, luego de que la Secretaría de Salud emitiera un concepto favorable con requerimientos. Esta situación se estableció por un periodo de sesenta días (60) (vigente hasta el 27 de julio), fecha en la cual la institución debe haber realizado las adecuaciones solicitadas. En los informes semanales de interventoría remitidos al operador y la Secretaría de Educación se evidencia los avances en las adecuaciones realizadas por la Secretaría de Infraestructura del municipio, acciones del operador y la sede educativa.	  
5. La Interventoría verificará que se desarrolle a plenitud y eficientemente los planes para la ejecución del PAE, presentados a la Secretaría de Educación Municipal.	En los comedores escolares visitados se evidenció, en general, la implementación y cumplimiento de los programas del Plan de Saneamiento Básico, incluyendo actividades de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas, monitoreo de la calidad del agua y verificación de certificados de fumigación. No obstante, a lo anterior, en algunas sedes se identificaron situaciones no conformes:	Periodo evaluado del 1 al 30 de mayo 2026, informe de Interventoría N°2 numeral 5.1.3 Condiciones de operación en la sede. (PDF Actas de visita) los informes de seguimiento semanal reposan en El informe de seguimiento semanal reposa en el anexo 6 Correspondencia

	Se identificó en siete sedes acumulación de grasa en campanas y extractores de pared, así como suciedad, polvo o telarañas en superficies de techos, paredes y lámparas en cuatro sedes. Asimismo, se reportaron novedades por deficiencias de aseo en equipos de frío en dos sedes, pisos húmedos en siete sedes, utensilios (cucharas) mal lavados en una sede y falta de insumos como esponjas plásticas en una sede. Como acción de subsanación, el operador aportó evidencias de jornadas de limpieza profunda en equipos de frío y utensilios e implementó un refuerzo en el esmerado secado de pisos. Respecto a la limpieza de superficies altas (techos, paredes) y equipos (extractores) de difícil alcance para el personal manipulador, el operador realizó el traslado formal de la situación a la Entidad Territorial Certificada (ETC) para solicitar su apoyo técnico y operativo especializado y certificado para trabajo en altura. Se constató en cuatro sedes la recolección de residuos del descomide en recipientes sin bolsa, en una el uso de bolsas de color incorrecto (blancas por agotamiento de verdes) y en una sede la disposición de aceite vegetal usado en recipientes sin rotulación. Como acción de subsanación, el operador suministró las bolsas bajo el código de colores correspondiente y aportó los	FO-PAEYUMBO-013-2026 FO-PAEYUMBO-014-2026 FO-PAEYUMBO-017-2026 FO-PAEYUMBO-020-2026   

	soportes de capacitación brindada al personal manipulador sobre la correcta disposición de residuos e inocuidad. Se evidenció en tres sedes la presencia de moscas en las áreas de preparación, servido y consumo, así como palomas en dos sedes. Como acción de subsanación, el operador aportó los soportes de los refuerzos aplicados en el control de plagas en las áreas internas. Adicionalmente, se tramitó el traslado del hallazgo a la Entidad Territorial Certificada (ETC) para solicitar su apoyo con la fumigación de áreas externas al comedor escolar, así como la adecuación de mallas anti-insectos o barreras físicas que minimicen el ingreso de vectores. Se identificó en una visita la falta de información del mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua, en dos sedes la ausencia de recipientes para la recolección de agua potable y en una sede el uso de escobas y trapeadores prestados por las instituciones debido al fin de la vida útil de los entregados por el operador. Como acción de subsanación, el operador solicitó a la Institución Educativa la documentación requerida sobre el estado y mantenimiento de los sistemas de almacenamiento de agua, dotó de recipientes para el agua potable y realizó la reposición de los elementos de aseo para las sedes	 

	relacionadas. En general las condiciones de preparación en los comedores visitados cumplieron con los requisitos establecidos de higiene e inocuidad. Durante la inspección, se observó que en las diversas actividades se realizó una limpieza continua de manos, superficies y utensilios, lo cual contribuyó a la prevención de riesgos de contaminación. Se presentaron observaciones relacionadas con el estado de los equipos y utensilios, estas fueron notificadas al operador. Al respecto el operador aportó soportes de mantenimiento realizado a los equipos, en los cuales el técnico del operador certificó su funcionamiento mediante revisión preventiva y /o correctiva. En cuanto al estado y necesidad de equipos, el operador como plan de mejora aportó correo enviado a la Secretaria de Educación como soporte que evidencia su gestión para que la secretaria tenga en cuenta estas novedades para futuras dotaciones a los comedores escolares. Mediante las visitas realizadas, se pudo evidenciar el control documental en los comedores escolares, en la mayoría de las sedes el personal manipulador, diligenció los formatos de control de saneamiento, temperaturas, kardex, muestreo, materia prima pre alistada, mantenimiento equipos.	

	Mediante los cuales se certificó la trazabilidad de los procesos ejecutados por el personal manipulador. Al igual que se evidenció la documentación de plan de saneamiento, guías de preparación, ciclos de menú (publicado), listas de intercambio (publicado), Valla de visibilidad del PAE con la información de ficha técnica de la sede diligenciada y actualizada, documentos relacionados con el control de plagas efectuado por el proveedor, documentación del personal manipulador como entrega de dotación, examen médico, certificado en formación en BP.M. registros de capacitación continua, formatos para reporte de SPQR, acta de inspección sanitaria por entidad de salud municipal y soportes de conformación del CAE y/o reuniones.	
6. La Interventoría verificará que el Contratista cumpla cabalmente con el objeto del contrato de suministro de complementarios alimentarios a la luz de las disposiciones legales vigentes, las cuales forman parte integral del contrato principal y, en especial, a brindar un complemento alimentario a niños, niñas y adolescentes escolarizados durante la jornada escolar.	La Interventoría constató el cumplimiento del objeto contractual. Periodo evaluado del 1 al 30 de mayo de 2026, por medio de las visitas aleatorias, se realizó la verificación de la entrega de raciones a los titulares de derecho matriculados en las sedes educativas oficiales del municipio de Yumbo; no obstante, a lo anterior, se presentaron situaciones inherentes a la prestación del servicio, estas novedades se reportaron al operador por medio de los informe de seguimiento semanal No. 3,4,5 y No.6 y oficios de	Periodo evaluado del 1 al 30 de mayo de 2026, informe de Interventoría N°2 numeral 5.1.3 Condiciones de operación en la sede. (PDF Actas de visita) los informes de seguimiento semanal reposan en el anexo 6 Correspondencia FO-PAEYUMBO-013-2026 FO-PAEYUMBO-014-2026 FO-PAEYUMBO-017-2026 FO-PAEYUMBO-020-2026

	solicitud y comités de seguimiento.	
7. La Interventoría verificará que se cumplan los ciclos de menús de acuerdo con la minuta establecida, presentada y acorde a los Lineamientos Técnico-Administrativos y Estándares para la Asistencia Alimentaria al Escolar - Programa de Alimentación Escolar – PAE.	Para la verificación de la entrega y aporte alimentario nutricional a los titulares de derecho, la Interventoría llevó a cabo pesaje aleatorio de los alimentos que componen cada tipo de ración (complemento, refuerzo y/o almuerzo) respecto a los gramajes aprobados por la ETC en el componente técnico nutricional. Durante las visitas realizadas a las diferentes sedes educativas, se evidenció, en términos generales, el cumplimiento de la estandarización de gramajes servidos para complemento, refuerzo y almuerzo, así como del volumen para las bebidas entregadas. De otra parte, en la sede Antonia Santos, la Secretaría de Educación autorizó la entrega de complemento y refuerzo industrializado debido a una situación con el suministro de energía. A pesar de este inconveniente, el operador entregó las raciones alimentarias de manera oportuna. Finalmente, la sede Leonor Lourido de Velasco retornó a la modalidad de preparado en sitio, luego de que la Secretaría de Salud emitiera un concepto favorable con requerimientos. Esta situación se estableció por un periodo de sesenta días (60) (vigente	Periodo evaluado del 1 al 30 de mayo de 2026, informe de Interventoría N°2, numeral 5.1.3.3, Aporte Alimentario y Nutricional (PDF Actas de visita) los informes de seguimiento semanal reposan en el anexo 3 visitas de campo. El informe de seguimiento semanal reposa en el anexo 6 Correspondencia. FO-PAEYUMBO-013-2026 FO-PAEYUMBO-014-2026 FO-PAEYUMBO-017-2026 FO-PAEYUMBO-020-2026

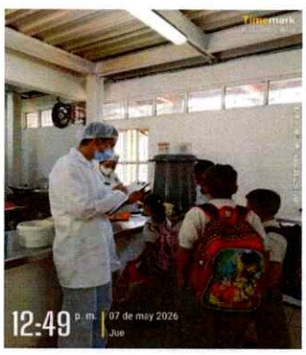
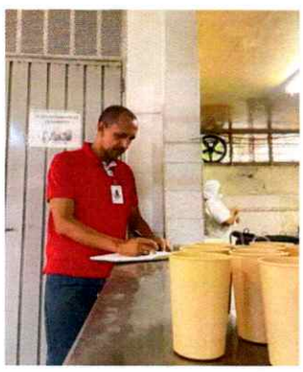
	hasta el 27 de julio), fecha en la cual la institución debe haber realizado las adecuaciones solicitadas. En los informes semanales de interventoría remitidos al operador y la Secretaría de Educación se evidencia los avances en las adecuaciones realizadas por la Secretaría de Infraestructura del municipio, acciones del operador y la sede educativa.	
8. La Interventoría solicitará las certificaciones expedidas por los rectores de cada una de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Yumbo, de manera mensual, contentivas del número de raciones efectivamente entregadas y servidas conforme a los cupos que éstas tengan asignados.	A la fecha del presente informe el operador aportó documentación para el trámite de la cuenta correspondiente al periodo ejecutado del al 1 al 30 de mayo 2026. La información radicada por el operador se encuentra en revisión.	Periodo evaluado del 1 al 30 de mayo de 2026, Informe de Interventoría N°2.
9. La Interventoría verificará que los alimentos sean transportados en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente, lo cual deberá ser reportado al interventor periódicamente, según las condiciones y la necesidad con los respectivos conceptos favorables.	La Interventoría constató, durante las visitas realizadas a las sedes, que los vehículos utilizados para el transporte de las raciones cumplieran con las condiciones mínimas de acuerdo con lo establecido en la normativa sanitaria vigente.	Periodo evaluado del 1 al 30 de mayo de 2026, Informe de Interventoría N°2. (PDF Actas de visita) anexo 3 visitas de campo los informes de seguimiento semanal reposan en el anexo 6 Correspondencia. FO-PAEYUMBO-013-2026 FO-PAEYUMBO-014-2026 FO-PAEYUMBO-017-2026 FO-PAEYUMBO-020-2026
10. La Interventoría verificará en las visitas aleatorias que realice a los restaurantes escolares de las Instituciones	Durante el periodo del 1al 30 de mayo del 2026, la Interventoría realizó seguimiento, monitoreo y	Periodo evaluado del 1 al 30 de mayo de 2026, Informe de Interventoría N°2, numeral 5.1

Educativas que se encuentre publicado el ciclo de menú debidamente aprobado por la Secretaria de Educación Municipal de Yumbo.	control del Programa de Alimentación Escolar-PAE, operado por la Unión Temporal Alimentando Yumbo 2026, la Interventoría ejecutó, setenta y un (71) actividades de seguimiento, monitoreo y control para verificar el cumplimiento de los lineamientos técnicos y la norma vigente. La atención del PAE, se ejecutó de manera presencial en dos modalidades de atención; la modalidad preparada en sitio e industrializado, para preparado en sitio hay tres tipos de ración, Complemento AM/PM, Refuerzo del complemento AM/PM y Almuerzo para la Jornada única y para industrializado no hay jornada única. Los alimentos fueron suministrados a los Titulares de Derecho, de acuerdo con la jornada académica y los criterios establecidos en la focalización reportada en el SIMAT.	Consolidado de seguimiento (PDF Actas de visita) anexo 3 visitas de campo. los informes de seguimiento semanal reposan en el anexo 6 Correspondencia. FO-PAEYUMBO-013-2026 FO-PAEYUMBO-014-2026 FO-PAEYUMBO-017-2026 FO-PAEYUMBO-020-2026
11. La interventoría solicitará al operador cuando lo estime pertinente la información necesaria que permita un adecuado seguimiento al programa, para el desempeño de esta función el Operador debe permitir el acceso e inspección de sus instalaciones, responder oportunamente las comunicaciones dentro los cinco días hábiles a su recibo, facilitar las condiciones para el desempeño del supervisor del contrato o funcionarios autorizados por la Secretaria	Durante el periodo, la Interventoría solicitó al operador la información pertinente a la ejecución del programa, realizó inspección y verificación de las instalaciones y actividades relacionadas con el programa de alimentación escolar, tanto en los comedores escolares de las sedes educativas como en las instalaciones de la bodega y sede administrativa, posterior se notificaron al operador las situaciones "no conformes" con el fin de ser subsanadas en los tiempos	Periodo evaluado del 1 al 30 de mayo de 2026, Informe de Interventoría N°2, numeral 5.1 Consolidado de seguimiento (PDF Actas de visita) anexo 3 visitas de campo El seguimiento semanal reposa en el anexo 5. "Matriz de seguimiento", y el informe en el anexo 6 Correspondencia. FO-PAEYUMBO-013-2026 FO-PAEYUMBO-014-2026 FO-PAEYUMBO-017-2026 FO-PAEYUMBO-020-2026

de Educación Municipal, y colaborar con él para el cabal cumplimiento de las labores de supervisión. Excepto en los casos que ameriten una respuesta inmediata.	establecidos, esto por medio de los informes de seguimiento semanal y otros oficios. La Interventoría realiza seguimiento a las solicitudes y observaciones trasladadas al operador, esto por medio de la matriz de seguimiento anexa al informe.	
12. El operador debe facilitar a la interventoría de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, consolidados y demás información pertinente, sin perjuicio de la demás información que en ejercicio de la función de Supervisión/Interventoría requiera el Municipio de Yumbo y/o los organismos de control.	El operador, facilitó a la Interventoría, el acceso a la información relacionada con la prestación del servicio, durante las visitas a los comedores escolares, sede administrativa y bodega de almacenamiento de materias primas e insumos. Las situaciones "no conformes" se notificaron al operador, por medio del informe de seguimiento semanal No.3, 4,5 y No.6 La Interventoría realiza seguimiento a las solicitudes y observaciones trasladadas al operador, esto por medio de la matriz de seguimiento anexa al informe.	Periodo evaluado del 1 al 30 de mayo de 2026, Informe de Interventoría N°2, (PDF Actas de visita) se encuentran en el anexo 3, los requerimientos realizados al operador se encuentran relacionados en el anexo 6. Correspondencia Informes de seguimiento semanal. FO-PAEYUMBO-013-2026 FO-PAEYUMBO-014-2026 FO-PAEYUMBO-017-2026 FO-PAEYUMBO-020-2026 El seguimiento semanal reposa en el Anexo 5. Matriz de seguimiento.
13. Hacer seguimiento a la realización de toma de muestras del complemento alimentario mínimo 2 veces durante la ejecución del contrato y/o según se requiera, para el análisis microbiológico y físico químico de raciones servidas.	Mediante correo electrónico, el Operador envió a la Interventoría los resultados microbiológicos de los análisis realizados al personal manipulador, a los alimentos preparados, al agua de grifo de la cocina y ambiente en las sedes educativas (tabla8) y en la bodega (tabla 9) (ver anexo 7). Estos fueron conformes para cada uno de los parámetros analizados. Lo cual es un indicador de que los procedimientos llevados a cabo desde la recepción hasta la preparación de las	Periodo evaluado del 1 al 30 de mayo de 2026, Informe de Interventoría N°2. numeral 5.8 consolidado de muestreo microbiológico, el seguimiento realizado al operador se encuentra relacionado en el anexo 6. Correspondencia Informes de seguimiento semanal FO-PAEYUMBO-013-2026 FO-PAEYUMBO-014-2026 FO-PAEYUMBO-017-2026 FO-PAEYUMBO-020-2026

	raciones se realizaron en condiciones higiénico sanitarias adecuadas, dando cumplimiento a los lineamientos técnicos, referentes a la calidad e inocuidad de los alimentos. La interventoría acompaño al técnico que realizó el muestreo en las sedes Irene Ferrerosa, Pilas de Dapa y Leonor Lourido de Velasco, este contó con la indumentaria adecuada, elementos de bioseguridad y nevera para garantizar la calidad de las muestras.	En el Anexo 7. Microbiológicos, se encuentran los análisis realizados por el operador.  
14. Presentar informes detallados cada mes y a la terminación del contrato, en donde se especifique el seguimiento del programa, número de raciones servidas y no servidas, causales de ello, inconvenientes y experiencias presentadas, recomendaciones al Municipio para el mejoramiento en la ejecución del contrato. Las raciones no servidas debidamente comprobadas por parte de la Supervisión serán descontadas de los pagos que se deben realizar en el desarrollo del objeto del	En cumplimiento a esta obligación, la Interventoría por medio del oficio FO-PAEYUMBO-022-2026, el día 16 de junio del 2026, radicó el informe de Interventoría No.2 correspondiente al mes de mayo. A la fecha del presente informe el operador aportó documentación para el trámite de la cuenta correspondiente al periodo ejecutado del 1 al 30 de mayo 2026. La información radicada por el operador se encuentra en revisión.	Periodo evaluado del 10 al 30 de mayo de 2026, Informe de Interventoría N°2, radicado el 16 de junio de 2026, mediante oficio FO-PAEYUMBO-022-2026. 

contrato.		
15. Participar en las mesas públicas y reuniones que indique la Secretaría de Educación Municipal.	En el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE) 2026, el día 20 de mayo de 2026 se llevó a cabo la Primera Mesa Pública en el municipio de Yumbo, Valle del Cauca, con el objetivo de promover la participación ciudadana, la transparencia y el seguimiento al servicio de alimentación escolar brindado a los estudiantes beneficiarios de las instituciones educativas oficiales del municipio. En este espacio, la interventoría, el operador y la comunidad educativa tuvieron la oportunidad de socializar los avances, resultados y compromisos relacionados con la prestación del servicio, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- UApA.	Periodo evaluado del 1 al 30 de mayo de 2026, Informe de Interventoría N°2, numeral 5.2 Mesas públicas. 
16. El contrato resultante del presente proceso de selección, se deberá ejecutar acorde a lo establecido en los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE de la Resolución 00335 del 23 diciembre de 2021 DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER.	Durante el periodo evaluado del 1 al 30 de mayo del 2026, la Interventoría realizó seguimiento, monitoreo y control a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar –PAE, operado por la Unión Temporal Alimentando Yumbo 2026, la Interventoría ejecutó, setenta y un (71) actividades de seguimiento, monitoreo y control para verificar el cumplimiento de los lineamientos técnicos y la normativa vigente. Las actividades de seguimiento se resumen de la siguiente manera:	Periodo evaluado del 1 al 30 de mayo de 2026, Informe de Interventoría N°2, los requerimientos realizados al operador se encuentran relacionados en el anexo 6. Correspondencia Informes de seguimiento semanal. FO-PAEYUMBO-013-2026 FO-PAEYUMBO-014-2026 FO-PAEYUMBO-017-2026 FO-PAEYUMBO-020-2026 Anexo 5. Matriz de seguimiento.

	La realización de cincuenta y un (51) visitas a los comedores escolares de las 43 sedes oficiales, de las cuales en treinta y tres (33) se evidenció el ciclo completo del servicio y en cuatro (4) visitas se realizó seguimiento a queja en las sedes Mayor de Yumbo y Julián Trujillo. Diez (10) actividades donde se realizaron encuestas de verificación del servicio Tres (3) actividades de verificación de la promoción de hábitos saludables Tres (3) verificación de capacitación al personal manipulador Tres (3) seguimiento a muestreo microbiológico del operador Participación en una (1) mesa pública el día 20 de mayo. Para el período evaluado, el operador obtuvo un desempeño promedio del 93%, lo cual corresponde a un rango de cumplimiento aceptable. De las 33 sedes visitadas, el 100% (33 sedes) presentaron porcentajes superiores al 80%.	  
17. Verificar que el Operador cuente con los medios y equipos de transporte e instalaciones en condiciones idóneas para el manejo de productos alimenticios. Con respecto al almacenamiento de los alimentos, el contratista	La Interventoría, por medio de los informes de seguimiento semanal, enviados durante el periodo al operador con copia a la ETC, informó las condiciones de Infraestructura de los comedores en las sedes educativas visitadas,	Periodo evaluado del 1 al 30 de mayo de 2026, Informe de Interventoría N°2, las visitas a los comedores escolares se encuentran en el anexo 3, los requerimientos realizados al operador se encuentran relacionados en el anexo 6.

deberá cumplir con las siguientes normas de almacenamiento: a) Almacenamiento de los alimentos cumpliendo con las Normas de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) en las Bodegas de Almacenamiento de Alimentos. b) Control y manejo de inventarios de acuerdo con la metodología PEXPS (primeros en expirar, primeros en salir) y PEPS (primeros en entrar, primeros en salir). c) El sitio de almacenamiento debe ser lugares techados, cerrados, bien ventilados, evitando la humedad, el sol directo y el excesivo calor. d) Se debe arrumar los bultos sobre plataformas de madera con una altura de 15 centímetros. Con la separación del producto se buscan ventajas tales como: facilitar la aireación en el fondo de los arrumes, realizar en forma adecuada los tratamientos contra roedores y las aspersiones contra insectos rastreros, evitar la humedad del piso. e) El contratista no podrá hacer arrumes de más de 25 planchas de altura, los arrumes deben estar separados de las paredes en unos 50-70 centímetros. f) Verificar el cumplimiento de la siguiente obligación del operador: El contratista debe hacer como mínimo un tratamiento trimestral contra insectos voladores y rastreros, utilizando insecticidas de acuerdo a este tipo de almacenamiento y verificación con el supervisor de cambio de puntos de	instalaciones físicas y sanitarias, condiciones de almacenamiento de materias primas e insumos y áreas de preparación de los alimentos, estas situaciones no afectaron la prestación del servicio, no obstante, se reportan a la ETC como insumo para futuras acciones de mejora. El anexo técnico de Calidad e inocuidad de la Resolución 0335 del 2021, establece que, el operador debe dar cumplimiento a la reglamentación sanitaria vigente, especialmente al contenido de las Resoluciones 2674 de 2013 y 5109 de 2005, garantizando en todo momento la calidad sensorial, nutricional, e inocuidad de los alimentos elaborados y/o suministrados, es claro que deben ser rechazadas las materias primas y demás alimentos e insumos que en cualquiera de las etapas de la cadena productiva incumpla con las características relacionadas en las fichas técnicas para cada grupo de alimentos. La calidad de las materias primas incide en el resultado final de las preparaciones de cada menú, es por ello que, la Interventoría tiene en cuenta dentro de los criterios a evaluar en las visitas, la verificación de las condiciones de inocuidad de las materias primas, su empaque, rotulado, transporte, entrega, almacenamiento, conservación, saneamiento y	Correspondencia. Informes de seguimiento semanal. FO-PAEYUMBO-013-2026 FO-PAEYUMBO-014-2026 FO-PAEYUMBO-017-2026 FO-PAEYUMBO-020-2026 Anexo 5. Matriz de seguimiento.  

entrega y/o de responsable del punto.	manipulación.	

Cumplimiento de Actividades Contratadas y Objeto Contractual en el Periodo	SI	X	NO		Cumple Parcialmente	

1.1 Verificación:
Soportes de radicación de Cuenta de Cobro;

SOPORTE	CUMPLE
Facturas y soportes	SI
Soportes Certificación fiscal	SI
Certificación de cumplimiento	SI
Acta parcial	SI
Copia del Acta de Inicio	SI
Certificación bancaria	SI

Soportes de ejecución: Informes y anexos medio físico y magnético reposan archivo de la Secretaría de Educación Municipal.

ACTIVIDAD	META	EJECUCIÓN PERIODO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EJECUCIÓN
CD, INFORME, SOPORTES	100%	1 al 30 de mayo de 2026	60%

2. SEGUIMIENTO CONTABLE, FINANCIERO Y JURÍDICO

	No.	Cuenta / Apropiación	Fecha	Valor
CDP	20262588	01.1.22-00- 01.22.2201.0700.2024768920084.2201015.2.3.2.02.02.006	06/02/2026	$ 1.289.497.660
RP	20262855	01.1.22-00-01.2201.0700.2024768920084.2201015.2.3.2.02. 02.006	09/04/2026	$552.641.810

Prorroga / Adiciones al Contrato: Tiempo _ Valor: __ Actividades: ____
Diligenciar en caso de adiciones por valor: NO APLICA

Valor para pagar en el periodo	Valor ejecutado a la fecha	Valor por ejecutar
$ 165.792.543	$ 331.585.086	$ 221.056.724

4. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

¿Después del monitoreo por parte de la supervisión se han materializado riesgos?	SI	NO
		X
Si la respuesta fue NO. Se ha realizado el monitoreo, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha. Si la respuesta fue SI. Justifique: N/A		

5. CERTIFICACIÓN:

5.1 . Por parte del Supervisor:

Certificó el Cumplimiento a satisfacción de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista en desarrollo de las actividades específicas descritas en el informe de gestión correspondiente al periodo de mayo del 2026 según lo pactado en el contrato en mención del año avante, informe que se anexa debidamente refrendado por las partes. Igualmente se anexa pago de la seguridad social.

5.2 . Por parte del Contratista:
Manifiesto bajo la gravedad del juramento que me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral, y que realizare los aportes al mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 244 de la ley 1955 de 2019.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por el contratista y los: 18 JUN 2026

Firma de Supervisor 01:
Nombre: DIANA MONTEHERMOSO TULANDE
Cargo: SUBSECRETARIA DE CALIDAD Y COBERTURA
Dependencia: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Firma del contratista:
NOMBRE: HAROLD MERCADO LLANOS
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTOR: FERGON OUTSOURCING SAS
NIT: 805.011.700-5

Elaboró: Paola Andrea Edén Valencia, contratista Apoyo PAE.
Reviso: Yeison Rueda Maturana, Contratista.